EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 23 de Junio de 2023.-

Señora
Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez V.
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el Marco de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 con ID N° 431.165 **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-**

Que, habiéndose presentado un solo oferente por lo tanto bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo estipulado en la resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4° Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 026/2023 de Fecha 09 de Enero del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo y la Abg. Marlene Buss designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 22 de Junio del 2023, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS	63.000.000.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

En al acta de apertura no fue asentada ninguna observación.

ACLARACIONES DE OFERTAS

No se solicitaron aclaraciones.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y documentos de carácter formal solicitados, observándose lo siguiente:

Marlene
Abogada
Mat. Prof.

❖ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS, demuestra cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS

CAPACIDAD LEGAL: con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A, B, C, D, M, N" del Art. 40° de la Ley 2051/03

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.
2. No se encuentran datos del propietario en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.

Marlene Buss S.
Abogada
Mat. Prof. 554

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS
PRECIO OFERTADO	63.000.000
DEL DEPARTAMENTO	SI

No aplica al tratarse de una sola oferta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 5 de mayo Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité de Evaluación verifica que el precio ofertado por el oferente en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentra dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cant	Pecio Referencial	Precio Ofertado	Variación %
1	Piñon dentado	Unid.	1	2.800.000	2.800.000	0
2	Mano de obra	Evento	1	1.700.000	1.700.000	0
3	Reten de piñon	Unid.	1	2.200.000	2.200.000	0
4	Mano de obra	Evento	1	1.700.000	1.700.000	0
5	Aceite - caja	Unid.	1	380.000	380.000	0
6	Mano de obra	Evento	1	300.000	300.000	0
7	Ajuste de caja de circulo	Unid.	1	3.500.000	3.500.000	0
8	Mano de obra	Evento	1	800.000	800.000	0
9	Ajuste de zapata	Unid.	1	1.300.000	1.300.000	0
10	Mano de obra	Evento	1	700.000	700.000	0
11	Reten de masa grande	Unid.	1	1.200.000	1.200.000	0
12	Mano de obra	Evento	1	900.000	900.000	0
13	Reten	Unid.	1	350.000	350.000	0
14	Mano de obra	Evento	1	500.000	500.000	0
15	Cruceta	Unid.	1	400.000	400.000	0
16	Mano de obra	Evento	1	800.000	800.000	0
17	Aceite plus 50 II 15W/40 de 18,9 LTS	Unid.	1	1.300.000	1.300.000	0
18	Mano de obra	Evento	1	250.000	250.000	0
19	Filtro de aceite motor	Unid.	1	150.000	150.000	0
20	Mano de obra	Evento	1	300.000	300.000	0
21	Filtro de combustible sep. de agua	Unid.	1	340.000	340.000	0
22	Mano de obra	Evento	1	400.000	400.000	0
23	Filtro de Combustible	Unid.	1	280.000	280.000	0
24	Mano de obra	Evento	1	300.000	300.000	0
25	Inserto	Unid.	1	2.100.000	2.100.000	0
26	Mano de obra	Evento	1	600.000	600.000	0

Marlene Duas S.
Abogada
Mat. Prof. 554

27	Inserto	Unid.	1	5.400.000	5.400.000	0
28	Mano de obra	Evento	1	600.000	600.000	0
29	Cuchilla	Unid.	1	4.000.000	4.000.000	0
30	Mano de obra	Evento	1	1.200.000	1.200.000	0
31	Solenoide	Unid.	1	3.500.000	3.500.000	0
32	Mano de obra	Evento	1	2.000.000	2.000.000	0
33	Cilindro- estabilizador	Unid.	1	3.800.000	3.800.000	0
34	Mano de obra	Evento	1	800.000	800.000	0
35	Cilindro cucharon	Unid.	1	3.600.000	3.600.000	0
36	Mano de obra	Evento	1	800.000	800.000	0
37	Aceite Hidráulico	Unid.	1	1.300.000	1.300.000	0
38	Aceite plus 50 II 15W40 DE 18,9 Lts	Unid.	1	1.300.000	1.300.000	0
39	Mano de obra	Evento	1	800.000	800.000	0
40	Puntera	Unid.	1	2.400.000	2.400.000	0
41	Mano de obra	Evento	1	600.000	600.000	0

EVALUACIÓN DE OFERTA DE AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, *2020, 2021.*	Promedio Activo Corriente (2019, 2020, 2021): 1.110.072.856. Promedio Pasivo Corriente (2019, 2020, 2021):1.101.088.116; **Coef.**: 1.01	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0.80. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020, 2021*	Promedio Pasivo (2019, 2020, 2021): 1.214.786.190; Promedio Activo (2019, 2020, 2021): 1.822.179.285; **Coef.**: 0.66	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b) Formulario 106 de los 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
c) Formulario 104 de los 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
d) IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2020, 2021, 2022.	El oferente presenta copia de facturaciones y contratos de los años 2020, 2021 y 2022.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Contratos con entidades públicas o privadas.	CUMPLE

Maribel Ruiz S.
Abogada
Mat. Prof. 554

CAPACIDAD TÉCNICA	
- -Contar con un local propio o alquilado. El local deberá estar habilitado por los organismos estatales correspondientes. -Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito. -Personal Técnico y especializado en maquinarias pesadas	El oferente presenta documentos que demuestran cumplir con los requisitos.

Por lo expuesto, el oferente AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa se adecua a lo exigido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Luego de realizar el estudio de la única oferta presentada se pudo verificar que ha cumplido con todos los requerimientos sustanciales y formales exigidos en el PBC por la convocante.

Considerando que la oferta presentada por la firma AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS demuestra contar con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requerida para ejecutar el presente, además cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, se recomienda aceptar su oferta.

Habiendo cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS R.U.C. 4758115-8** por un monto de guaraníes **Sesenta y tres millones (Gs. 63.000.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
Atentamente.-

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación